

En Boadilla del Monte, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, estando reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, para adjudicar el contrato de “Servicio de redacción de proyecto de acondicionamiento urbano de la carretera M-513 entre Viñas Viejas-Secor B-Valenoso, y la carretera M-50 en Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidente: - D. Pablo Merino Feijóo, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General.
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor Municipal.
- D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.
- Secretaria: - D^a. M^a Teresa Vega García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 4 de diciembre del 2023, aprobándose por unanimidad.

Tras la presentación de la documentación requerida a UTE CLOTHOS, S.L. - INÉS INGENIEROS CONSULTORES, S.L., conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe emitido por el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos de fecha 19 de enero del 2024, tras su solicitud de informe al Área de Obra Civil.

A la vista del mismo se acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días hábiles, con objeto de subsanar la documentación aportada para la acreditación de la solvencia técnica profesional y concreción de las condiciones de solvencia, en los términos del informe emitido por el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos de fecha 19 de enero del 2024, en base a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a los siguientes perfiles.

En cuanto al Perfil Especialista en Geotécnica.

De acuerdo con el informe técnico, los certificados presentados no acreditan haber participado en la elaboración de al menos cinco anejos o estudios geotécnicos de proyectos de construcción de infraestructuras, toda vez que los certificados aportados firmados por entidad pública o privada no especifican el haber participado en la elaboración de anejos o estudios geotécnicos de proyectos de construcción de infraestructuras.

En cuanto al Perfil Especialista en Estructuras.

De acuerdo con el informe técnico, la experiencia acreditada, conforme al apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es inferior al mínimo de diez años requeridos. La experiencia que se acredita adecuadamente corresponde a la experiencia incluida en los certificados contenidos en la documentación presentada, que únicamente cubren un período de cinco años (2018 a 2022), inferior al mínimo de diez años requeridos. Por lo tanto, no se acredita adecuadamente la solvencia de este perfil.

En cuanto al Perfil Licenciado en Ciencias Ambientales.

De acuerdo con el informe técnico, la titulación aportada no coincide con la exigida en los pliegos que rigen la contratación al presentar Título de Ingeniero Agrónomo e Informe emitido por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias, sobre las competencias de estos profesionales en el ámbito del medio ambiente y la correspondencia del título MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, al considerar que éste perfil tiene competencias para la realización de estudios de impacto o evaluación ambiental de proyectos o estudios de construcción de infraestructuras, no constando en el expediente recurso contra los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deben regir la contratación.

Efectuadas comprobaciones a las posibles consultas realizadas por los diferentes licitadores a través de la Plataforma de contratación del Estado, consta entre las mismas, pregunta sobre el aspecto indicado de la empresa CLOTHOS, siendo la contestación a la misma:

“En la documentación de la licitación con respecto a este perfil se indica: Un Licenciado en Ciencias Ambientales (o Máster equivalente), así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con al menos diez años de experiencia y haber participado en la elaboración de al menos cinco estudios de impacto o evaluación ambiental de proyectos o estudios de construcción de infraestructuras.

Por lo tanto, los medios presentados se deben ajustar a lo expresamente indicado en el PCAP.”

No queda acreditado adecuadamente haber participado en la elaboración de al menos cinco estudios de impacto o evaluación ambiental de proyecto o estudio de construcción de infraestructuras.

Únicamente tres de los certificados presentados recogen de manea expresa la participación del técnico propuesto en la elaboración de estudios de impacto o evaluación ambiental de proyecto o estudios de construcción de infraestructuras.

Por lo tanto, no se acredita adecuadamente la titulación exigida ni haber participado en la elaboración de al menos cinco estudios de impacto o evaluación ambiental de proyectos o estudios de construcción de infraestructuras.

Dando por terminada la sesión por el Presidente, a las once horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:
4D6B756524389EA432D67C77179036BF2A98533F
4DB8F158DB89E9EA932C064C9E371027038F7647

HORA DE FIRMA:
12:46:40
12:50:01

FECHA Y
26/01/2024
26/01/2024

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION
E.P. SUBDIRECTOR GRAL. COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:
MARIA TERESA VEGA GARCIA
PABLO IERINO FEIJOO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2B05C2321DD0A7B44B0